

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 03 /18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de enero de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36071/2016, caratulado “MINISTERIO DE SALUD, S/RENDICION DE CUENTAS. EJERCICIO 2016 UEP PROSATE DELEGACIÓN RAWSON”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2016 – UEP PROSATE – DELEGACIÓN RAWSON,

Que con fecha 20 de Diciembre de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33º de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2016 – UEP PROSATE – DELEGACIÓN RAWSON, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$1.048.109,29).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON